



Informe que rinde el representante del Instituto Electoral de la Ciudad de México ante el Grupo de trabajo Interinstitucional en materia del voto de las y los ciudadanos residentes en el extranjero ante el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales.

Antecedentes

El Reglamento de Elecciones (Reglamento), cuyo objetivo es regular las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, así como la operación de los actos y actividades vinculadas al desarrollo de los procesos electorales que corresponde realizar, en el ámbito de sus respectivas competencias, tanto al Instituto Nacional Electoral (INE), como a los Organismos Públicos Locales Electorales (OPL) de las entidades federativas.

En este sentido, el Reglamento establece en el Art. 109 que el INE integrará un grupo de trabajo para el adecuado desarrollo de las actividades que se realizarán con motivo de las elecciones en las entidades federativas, cuya legislación local contemple el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero.

La integración de este grupo es de la siguiente:

- Por parte del INE, un representante de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), designado por el titular de la propia Dirección, y



- Por parte del OPL, un representante, previa aprobación del Órgano Superior de Dirección.

La primera reunión informativa del INE, previa a la conformación del Grupo de trabajo interinstitucional, tuvo lugar el 28 de abril de 2017.

Derivado de dicha reunión, el Consejo General de IECM, por acuerdo ACU 34-17, de fecha 31 de mayo de 2017, aprobó designar al Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda representante ante el denominado *Grupo de trabajo Interinstitucional en materia del voto de las y los ciudadanos residentes en el extranjero ante el Instituto Electoral y los Organismos Públicos Locales*.

Adicionalmente, los lineamientos aprobados por el INE para la Conformación de las Listas Nominales de Electoral Residentes en el Extranjero para los procesos electorales federales y locales 2017 y 2018, así como los lineamientos para la Organización del Voto Postal de las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero para los procesos electorales federales y locales 2017 y 2018, establecen entre las atribuciones del grupo de trabajo las siguientes: *Informar a la CNV, la CRFE y la CVMRE, en la sesión respectiva a través del Secretario Técnico, y al Consejo del OPL a través de su representante en el Grupo, los resultados de sus sesiones, el reporte de actividades y, en su caso, poner a su consideración los temas trascendentales para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los referidos Lineamientos.*



El citado Grupo de Trabajo Interinstitucional ha llevado diversas reuniones de las cuales se han dado cuenta al Consejo General por medio de los Informes respectivos. A saber,

Reunión del Grupo de Trabajo Interinstitucional	Fecha	Informe al Consejo General
Primera	26 de mayo de 2017	Sesión extraordinaria del
Segunda	13 de julio de 2017	29 de agosto de 2017.
Tercera	7 de septiembre de 2017	Sesión del 30 de septiembre de 2017.
Cuarta	19 de octubre de 2017	

En este informe se reporta lo correspondiente a la quinta reunión del Grupo de trabajo, la cual se llevó a cabo el jueves 29 de noviembre de 2017.

Es en razón de lo anteriormente señalado se presenta el siguiente

Informe

De la Quinta reunión de trabajo, la cual tuvo lugar el 29 de noviembre de 2017.

Objetivo General de la reunión

Dar seguimiento a temas relativos al Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero desde las perspectivas de las áreas del INE involucradas, presentación de los avances y obtener retroalimentación de los representantes de los Organismos Públicos Locales participantes.

I. Avance en el registro a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.

La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó los avances en la recepción de Solicitudes Individuales de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (SIILNERE), Solicitudes de Intención de Voto desde el Extranjero; Credenciales para Votar en el Extranjero (CPVE), emitidas y activadas; a partir del 1 de septiembre (inicio de la etapa de inscripción). Las cifras son las siguientes:

I. Credenciales emitidas en el extranjero

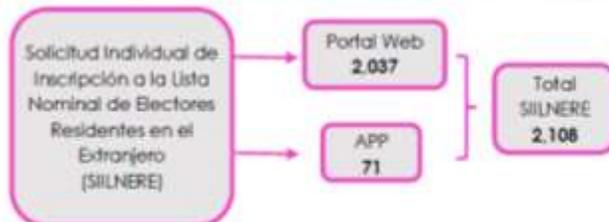
a. Trámites realizados del 8 de febrero de 2016 al 31 de agosto de 2017

Nota: Estatus a la fecha de corte de este informe



b. Trámites realizados a partir del 1 de septiembre de 2017

II. Credenciales emitidas en territorio nacional



Resumen general

Tipo de solicitudes	Total
CPV Extranjero	9,773
CPV Nacional	2,108
	11,881

Al respecto de lo anterior, el IECM manifestó la siguiente situación actual desde su perspectiva y de la perspectiva nacional.

- Los OPL han estado recibiendo dos tipos de informes: uno de credenciales emitidas y activadas y otro de SIVE y SIILNERES procesadas. Estas son las cifras a la fecha:

Histórico de credenciales y tendencia de Lista Nominal de CDMX

FECHA	CPVE					LNERE				TOTAL	
	SOLICITUDES	ENTREGADAS	ACTIVADAS		CPVE				CPV		
			SIVE	CONFIRMADAS	TOTAL	%	SIILNERE				
20/11/2017	41,105	32,779	79.7%	13,335	32.4%	480	767	1,247	3.0%	596	1,843
06/11/2017	40,229	32,324	80.3%	12,992	32.3%	404	546	950	2.4%	497	1,447

- Si bien el número de Credenciales solicitadas en el extranjero es muy bueno (aún el número de credenciales entregadas), la proporción de inscritos en la LNERE derivado de esta credencialización especial no supera el 2% a nivel nacional (apenas 3% en CDMX).
- Este crecimiento se ha dado en un periodo de 2 meses; el periodo de inscripción concluye en 5 meses más, con lo que haciendo una proyección simple de cobertura se obtendría un porcentaje menor al 15%.

De presentarse una LNERE con una cobertura baja, podría considerarse de riesgo por los posibles reclamos de los ciudadanos credencializados que vean “afectados” sus DD. PP. EE., entre otros.

Es un hecho que se está a tiempo para determinar alguna acción que mitigue este (y otros) riesgo(s). Entre las que el IECM se plantearía estarían:

- Enviar mensajes personalizados (por algún conducto: email y/o teléfono) a los ciudadanos con CPVE para invitarlos a que se inscriban a la LNERE.
- Algún procedimiento alternativo en los lineamientos que pudiera aprobar el Consejo General del INE y que resuelva a favor de los credencializados para que queden inscritos en la LNERE.

En el mismo sentido se expresaron todos los OPL y manifestaron la intención de hacer un comunicado conjunto para externar por medio de este grupo de trabajo de la Comisión Temporal del Voto de Los Mexicanos Residentes en el Extranjero a la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores para que tome en consideración la situación y se analice la posibilidad de inscribir a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero a todos los ciudadanos que no hayan activado su credencial para votar en el extranjero y a todos los ciudadanos que no hayan manifestado su intención de voto desde el extranjero; o alguna otra posibilidad a sabiendas que el Art. 332 de la LEGIPE indica la obligación de tramitar la SIVE.

II. Avances en la Promoción del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero 2017-2018.

Por parte del IECM se informo lo siguiente:

Estrategia Integral Difusión de Comunicación focalizada: #VotoChilango.

Etapa 1. Sensibilización y difusión de derechos otorgados por la Constitución Política de la Ciudad de México Julio-Agosto 2017

- ❑ Creación de un *micrositio* en la página electrónica del IECM www.votochilango.mx, el cual redirecciona, desde septiembre 7, al sitio respectivo habilitado por el INE para la credencialización para votar desde el extranjero (www.votoextranjero.mx).



Estrategia Integral Difusión de Comunicación focalizada: #VotoChilango.

Etapa 1. Sensibilización y difusión de derechos otorgados por la Constitución Política de la Ciudad de México Julio-Agosto 2017

- Lanzamiento oficial de las cuentas institucionales de #VotoChilango
- Las cuentas institucionales en *Twitter* y *Facebook* están activas desde el 12 de junio.
- De junio a la fecha, se han enviado infografías, videos y fotografías en 504 mensajes en *Twitter* y 88 posts en *Facebook*.
- #Votochilango registra 232 seguidores en *Twitter* y 1,415 en *Facebook*.
- En la *Fan Page* de #VotoChilango 1,177 viven en el extranjero y 238 en la Ciudad de México.



Estrategia Integral Difusión de Comunicación focalizada: #VotoChilango.

Etapa 1. Sensibilización y difusión de derechos otorgados por la Constitución Política de la Ciudad de México Julio-Agosto 2017

- Implementación de estrategia conjunta de réplicas de mensajes en redes sociales con el INE
- Cobertura de giras de trabajo de consejeros integrantes del COVECM
- Réplica de contenido de giras de trabajo en redes sociales
- Impresión de folletos informativos sobre la Constitución de la Ciudad México.



Estrategia Integral Difusión de Comunicación focalizada: *#VotoChilango.*

Etapa 2. Credencialización desde el extranjero y registro de manifestación de Voto Septiembre 2017-Marzo 2018

Producción y transmisión de spots de radio y televisión.



Diseño e implementación de una campaña de marketing digital, segmentada en los siguientes lugares:



Estados Unidos: Chicago, Atlanta, Austin, Boston, Filadelfia, Indianápolis, Dallas, Houston, Los Ángeles, Miami, Nueva York, Phoenix, Raleigh, San Antonio, San Bernardino, San Diego, San Francisco, Santa Ana, Seattle y Washington.

Canadá: Montreal, Vancouver y Toronto.

España: Barcelona y Madrid

Alemania: Berlín y Frankfurt

Francia: Paris

Reino Unido: Londres

Estrategia Integral Difusión de Comunicación focalizada: #VotoChilango.

Etapa 2. Credencialización desde el extranjero y registro de manifestación de Voto Septiembre 2017-Marzo 2018

Acciones complementarias.

- Contratación de un anuncio en la revista “Aire” que se distribuye en los aviones de Aeroméxico (aparición en diciembre).



VOTA POR LA CIUDAD QUE AMAS

CORAZÓN CHILANGO

Si eres chilango o chilanga y vives en el extranjero, puedes votar por la próxima Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México en 2018.

Si no tienes credencial...

A Credencialízate (es gratis)

Programa una cita a través de <https://mexitel.sre.gob.mx/> en el consulado o embajada que te corresponde o comunícate a Mexitel al 1-877-639-4835. Tienes hasta el 31 de marzo de 2018.

Si ya tienes credencial...

B Regístrate

Con tu credencial para votar vigente en <http://www.votoextranjero.mx/web/vmre/registrate-lista>

Si ya te registraste...

C Vota

Recibe tu paquete electoral, marca tu boleta para elegir Jefatura de Gobierno y envía tu voto para que llegue a México antes del 30 de junio de 2018 y sea tomado en cuenta.

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

#CorazónChilango

VOTO CHILANGO

Estrategia de Vinculación Permanente.

Líneas de acción

- Giras de trabajo en el extranjero. Se han realizado giras de trabajo a: Chicago, Los Ángeles y Washington D.C. Los objetivos fueron:
 - Trasmitir los alcances de las nuevas disposiciones constitucionales y electorales de la Ciudad de México;
 - Promover que las y los ciudadanos mexicanos que viven en el exterior tramiten su credencial y se inscriban en la lista nominal de electores residentes en el extranjero;
 - Difundir la educación cívica y promover el voto chilango, para elegir en el ámbito local al Titular de la Jefatura de Gobierno.

Estrategia de Vinculación Permanente.

Líneas de acción

❑ Foros. “*Los derechos político-electorales de las y los votantes de la Ciudad de México residentes en el extranjero*”

❑ En el Senado de la República, el 15 y 16 de noviembre.

❑ Boletín #CorazónChilango, emisión quincenal.

❑ A la Red Voto Chilango, integrada por diversas OSC, instituciones académicas.

❑ Enlaces de vinculación derivados de las giras en Chicago, Los Ángeles y Washington D.C.

❑ Organizaciones como El Colegio de la Frontera Norte, la Universidad Autónoma Metropolitana, la Universidad de California en Los Ángeles y la Asociación de Estudiantes Mexicanos en Georgetown.

❑ IME, INE.



Estrategia de Vinculación Permanente.

Líneas de acción

Próximas Giras de promoción y vinculación.

Los Ángeles II,

San Francisco + San José + Oakland + Sacramento,

Chicago II,

Miami,

Nueva York,

Texas (Houston, Dallas, Fort Worth).

Distribución de material informativo para difundir y promocionar el Voto Chilango.

A representaciones diplomáticas de México en el exterior, a las que se enviarán los materiales informativos que se han elaborado para la difusión y promoción del #Voto Chilango.

Organizaciones y promotores (Nacionales y en el extranjero).

Próximos Eventos y Giras.

III. Modificaciones a los Lineamientos para la organización del voto postal de las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero para los procesos electorales federales y locales 2017-2018 (DERFE)..

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE informó de las modificaciones a los lineamientos que aprobó Comisión Temporal del VMRE el 15 de noviembre, mediante Acuerdo INE/CVMRE-05SO: 15/11/2017. A saber:

1. Incluir la referencia a **otras elecciones a nivel local**, a fin de considerar la elección desde el extranjero del Diputado Local por el principio de representación proporcional en el estado de Jalisco

Dice **Numerales 2; 15, incisos a) y b); 28; 36; 66; 67, incisos l) y m), tercer párrafo**

[...] la elección federal de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y Senadores y, en su caso, de Consulta Popular, para el Proceso Electoral Federal 2017-2018, así como de Gobernadores de las entidades federativas y Jefe de Gobierno de la Ciudad de México [...]

Debe decir [...]
[...] la elección federal de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y Senadores y, en su caso, de Consulta Popular, para el Proceso Electoral Federal 2017-2018, así como de Gobernadores de las entidades federativas, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, entre otros cargos de elección popular a nivel local que correspondan [...]

2. **Modificar el orden para realizar el escrutinio y cómputo** de las elecciones federal y local, y número de votos por MEC Única

Dice **42.** El número máximo de votos por MEC y, en su caso, MEC Única, será de hasta 1,500.

Debe decir **42.** Se computarán en cada MEC y, en su caso, MEC Única, hasta 750 votos recibidos en cualquier elección.

Dice **66.** El escrutinio y cómputo de la votación se llevará a cabo en el orden siguiente:
De Presidente de los Estados Unidos Mexicanos;
De Senadores;

De Consulta Popular, en su caso, y
Gobernadores o Jefe de Gobierno, tratándose de elecciones concurrentes.

Debe decir 66. El escrutinio y cómputo de la votación se llevará a cabo en el orden siguiente:

De Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos y, en la MEC Única en forma simultánea, de Gobernatura o Jefatura de Gobierno, tratándose de elecciones concurrentes;

De Senadurías, y

De otros cargos de elección popular a nivel local, tratándose de elecciones concurrentes.

3. **Eliminar** la referencia de que el Sobre-Voto se producirá en **papel seguridad**.

Dice 15. En términos de los artículos 339 párrafo 1, 340 párrafo 2, 341 párrafos 1 y 2, y 342 párrafo 3 de la Ley, el PEP se integrará por, al menos, los siguientes elementos: [...]

d) Los siguientes sobres: [...]

Sobres-Voto. En los cuales el ciudadano introducirá las correspondientes boletas electorales para cada una de las elecciones y, en su caso, de la papeleta de la o las Consultas Populares, una vez que las haya marcado de acuerdo a su preferencia. Estos sobres contarán con los elementos técnicos, de control y medidas de seguridad que permitan garantizar la confidencialidad y secrecía del voto, por lo que contendrán la clave de elector del ciudadano remitente, el nombre y logotipo del Instituto y, para el caso de las elecciones locales, el nombre y logotipo de los OPL que correspondan, así como los elementos de control que determine el Instituto. Estos sobres se producirán en papel seguridad y deberán señalar el tipo de elección y el cargo que correspondan.

Debe decir 15. En términos de los artículos 339 párrafo 1, 340 párrafo 2, 341 párrafos 1 y 2, y 342 párrafo 3 de la Ley, el PEP se integrará por, al menos, los siguientes elementos: [...]

d) Los siguientes sobres: [...]

Sobres-Voto. En los cuales el ciudadano introducirá las correspondientes boletas electorales para cada una de las elecciones, una vez que las haya marcado de acuerdo a su preferencia. Estos sobres contarán con los elementos técnicos, de control y medidas de seguridad que permitan garantizar la confidencialidad y secrecía del voto de la documentación que contengan, por lo que tendrán la clave de elector del ciudadano remitente, el nombre y logotipo



del Instituto y, para el caso de las elecciones locales, el nombre y logotipo de los OPL que correspondan, así como los elementos de control que determine el Instituto. Estos sobres deberán elaborarse con los estándares de calidad y los elementos de seguridad antes señalados, que garanticen la confidencialidad y secrecía del voto de la documentación que contengan, así como señalar el tipo de elección y el cargo que correspondan.

IV. Elementos de integración del Paquete Electoral Postal (PEP).

También, por parte de la DEOE informó respecto a las características de los elementos que comprenden el Paquete Electoral Postal, considerando que los que tiene que el INE producirá:

- ✓ Sobre PEP
- ✓ Sobre Postal Voto
- ✓ Sobres Voto de elección federal
- ✓ Boletas electorales federales
- ✓ Instructivos para ejercicio de voto y para envío
- ✓ Información sobre las plataformas políticas y propuestas de candidatos

Y los OPL producirán los siguientes componentes del Sobre Postal Voto:

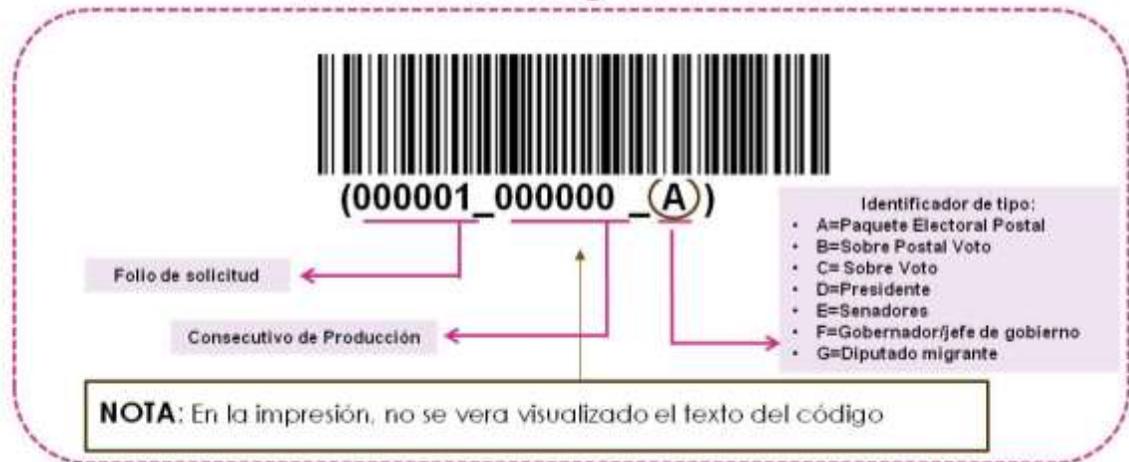
- ✓ Sobres Voto de elección local
- ✓ Boletas electorales locales
- ✓ Información sobre las plataformas políticas electorales y/o propuestas de candidatos, partidos políticos y/o coaliciones

Particularmente respecto del **Sobre Voto** que deben producir los OPL, se señalaron las siguientes características:

Elementos de control

- Clave de elector
- Código de barras para elementos que integran el Paquete Electoral Postal

Estructura del Código de barras único



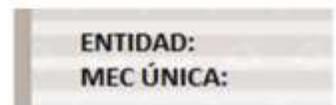
Elementos de seguridad

- Diseño de fondo con 7 variables
- Impresión interior con logo del Instituto para evitar transparencia



Elementos de clasificación

- Entidad
 - Número de Mesa Única
- *está en revisión si estará impreso en sobre o se incorporará a través de etiqueta para su clasificación por parte de DEOE



Especificaciones Técnicas

Tipo de papel	• Papel 90 gr/m ²
Color	• Para Gobernatura el color sugerido es el Pantone 7529 U* • Para Diputaciones Locales el color sugerido es el Pantone 7613 U*
Tamaño del sobre armado	• Ancho 220 mm • Alto 110 mm
Peso Máximo	• 7 gr.
Impresión General	• Tintas 5 x 1 (CMYK); • FONDO DE ANVERSO DE SOBRE • Black U.
Adhesivo	• Cinta doble cara en solapa de sobre.
Suaje	• Completo
Terminado	• Doblado • Armado • Pegado • Solapa con adhesivo

Imagen de referencia (anverso)

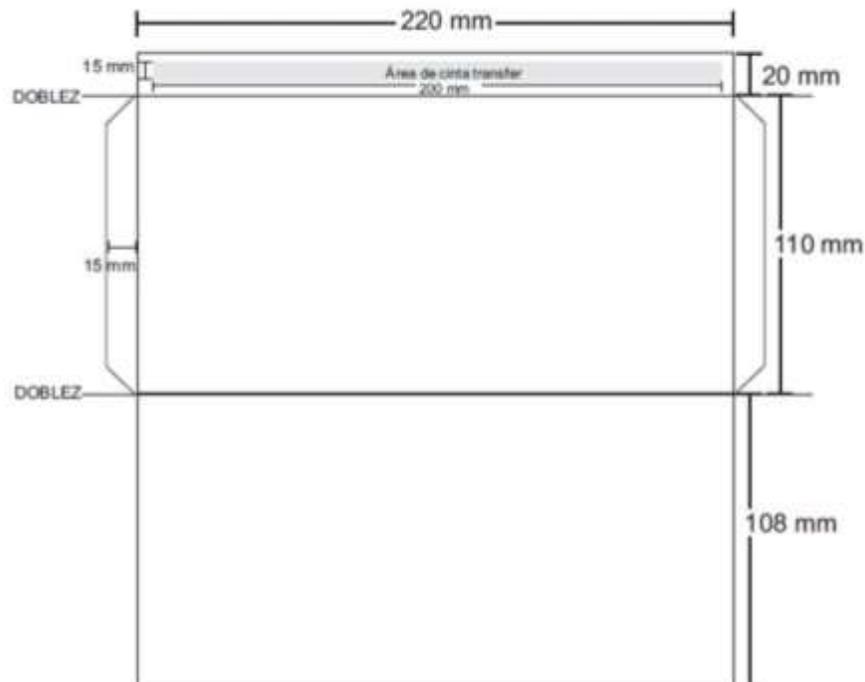
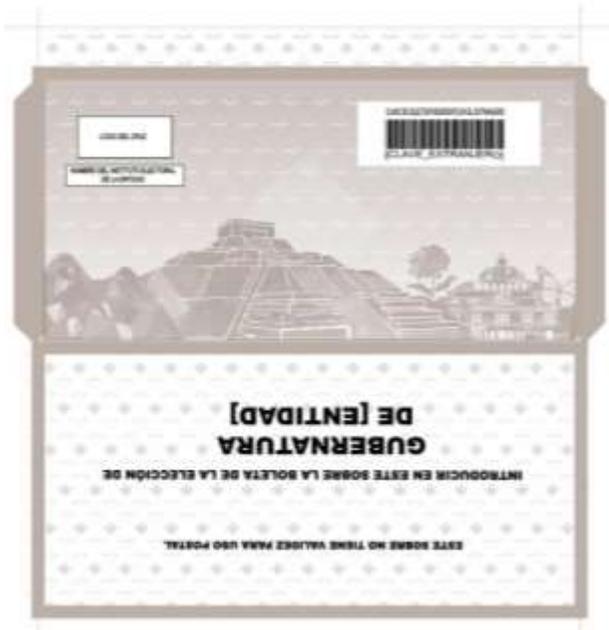


Imagen de referencia (anverso y reverso)



Respecto al **Sobre Postal VOTO**, las características que tendrá son las siguientes:

Elementos para envío

- Domicilio de recepción, que determine la Junta General Ejecutiva.
- Datos del remitente, domicilio del ciudadano que emite el sufragio
- Guía de la mensajería, que garantiza gratuidad al ciudadano.

Elementos de control

- Código de barras
- Elemento de rastreo que proporciona la mensajería



El **Instructivo de cómo VOTAR** contenido dentro del Paquete Electoral Postal tendría las características:

Características del instructivo:

Se propone un tríptico con las siguientes características:

- 12 x 24 cm
- 6 páginas
- Papel Couche mate de 90 gramos

Elementos que contendrá el instructivo:

- Tres Apartados
 - ¿Cómo votar?
 - Plataformas electorales de los candidatos
 - Instrucciones para el envío del voto por mensajería

Se proponen dos versiones del instructivo:

1. Información exclusivamente sobre las Elecciones Federales.
2. Información de las Elecciones Federales y que además contenga la información para las Elecciones Locales.

En ese sentido, el contenido del **Instructivo de cómo VOTAR** deberá tener los siguientes puntos:

¿CÓMO VOTAR?

- Contenido del Paquete Electoral Postal
- ¿Cómo marcar la(s) boleta(s) electoral(es)?
- Causas de nulidad del voto
- ¿Cómo introducir las boleta(s) en el/los sobre(s)-voto?

PLATAFORMAS ELECTORALES DE CANDIDATOS

Se proponen dos opciones para integrarlas al contenido:

1. Incluir una liga al micrositio www.votoextranjero.mx desde donde se redirigirá a los apartados correspondientes para la consulta de las plataformas federales y locales.
2. Incluir la información referente a la consulta de las mismas de forma general en el instructivo, anexando un material impreso con la información de cada entidad, de manera personalizada.

ENVÍO DEL VOTO

- ¿Cómo cerrar el sobre-voto para garantizar la secrecía del voto?
- ¿Cómo introducir el sobre-voto en el sobre postal voto?
- Indicaciones de la empresa de mensajería correspondiente para el envío postal.

REGULACIONES DE LA LGPIE

- Texto íntegro del artículo 7 de la LGPIE.
- Prevenciones legales para la protección de la secrecía del voto, de conformidad con los artículos 7, párrafos 2; 81, párrafo 2; 342, párrafo 1; y 344, párrafo 1, inciso c) de la Ley.

DATOS DE CONTACTO

- Datos telefónicos (INETEL, OPL, FEPADETEL)
- Datos de sitios web (votoextranjero, mexitel y el del OPL)
- Redes sociales (INE, votoextranjero, y el de los OPL)

Un elemento adicional dentro del Paquete Electoral Postal que proveerá el INE es algo parecido a lo siguiente:

MATERIAL PROMOCIONAL

Se propone incluir en el PEP una calcomanía auto adherible de agradecimiento-reconocimiento a la ciudadanía en el extranjero por el ejercicio del voto.





VI. Acuerdos y compromisos.

El desarrollo de esta reunión del Grupo de Trabajo trajo los siguientes acuerdos y compromisos:

- Cada OPL propondrá el diseño de su **Sobre VOTO** considerando los lineamientos, la normatividad y especificaciones expuestas, a más tardar el 5 de diciembre de 2017.
- El INE considerará la posibilidad de que cada OPL incorpore un elemento informativo (folleto, cuadernillo) sobre las Plataformas Electorales y temas de Educación Cívica que promuevan la participación ciudadana. Para ello se solicitó al INE indicara a cada OPL el peso máximo que podría tener este elemento adicional al Paquete Electoral Postal.
- Todos los OPL acordaron elaborar un comunicado conjunto para externar la preocupación sobre la construcción de la LNERE al INE y a la Comisión Nacional de Vigilancia, con el objetivo de obtener alternativas que propicien la participación a favor de los DD. PP. EE. de los ciudadanos.
- La siguiente reunión se tendrá en el mes de diciembre, lugar, fecha y hora por confirmar.